GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
CS. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Tec. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N.° 007 DE FECHA 15-03-2024.

Siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 15 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 07 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional – Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS – Consejero Delegado Accesitario.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial del consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente expone que la Consejera Regional por la Provincia de Utcubamba Sandra Campos Arteaga continua con dispensa por salud; asimismo propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006 realizada el día martes 12 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 007.

AGENDA

ESTACIÓN DE DICTAMENES:

1. **Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024**, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.

Otros

2. **Pedido del** Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, **Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 14 de marzo de 2024**, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para **VIAJAR** en Representación Política, estipulado en el reglamento Interno, participaré en una reunión de coordinación con la población del Anexo Hornopampa - Distrito de Balzas

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 01

Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS. En el que la

Comisión, llego a la conclusión, que el presente Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA, del Gobierno regional Amazonas, presentado para su aprobación se encuentra conforme y en cumplimiento a los lineamientos legales del Gobierno Regional Amazonas. El mismo que, al ser lineamientos estandarizados por mandato superior nuestra normatividad administrativa regional debe adecuarse dentro de los límites legales que rigen nuestro ordenamiento nacional;

El Consejero Delegado Accesitario Prof. Vidal Gómez Vargas, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es una actualización del documentos de gestión revisado por la comisión encargada, dejando a consideración del pleno, previa sustentación de los miembros de la comisión.

El Consejero Regional Prof. Engels Escobedo Portal, presidente de la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, expone en sus conclusiones que la Comisión ha llegado a la conclusión que el presente Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA, del Gobierno regional Amazonas, presentado para su aprobación se encuentra conforme y en cumplimiento a los lineamientos legales del Gobierno Regional Amazonas. El mismo que, al ser lineamientos estandarizados por mandato superior nuestra normatividad administrativa regional debe adecuarse dentro de los límites legales que rigen nuestro ordenamiento nacional. Recomendando AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL:

1. Que el Expediente alcanzado a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 000105-2024-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 14 de marzo del 2024, debe ser atendido en cumplimiento de la normatividad nacional, para que el ejecutivo regional estandarice los procedimientos administrativos del Gobierno Regional.
2. **APROBAR** la Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativos -Tupa del Gobierno Regional de Amazonas mediante Ordenanza Regional.
3. **DEJAR SIN EFECTO**, toda normativa regional que se oponga a la presente disposición.
4. **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES para que DISPONGA a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y los funcionarios competentes el cumplimiento a la implementación de las presentes recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional.
5. **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional y la ordenanza regional que forma parte del mismo, en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

El Consejero Delegado Accesitario Prof. Vidal Gómez Vargas, propone al Pleno del Consejo Regional de haber alguna objeción y opinión al respecto sin existir objeciones al respecto. Consecuentemente al no haberse presentado ninguna observación a las recomendaciones del presente dictamen somete a votación del pleno. Dandose la siguiente votación: CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ – **APROBADO.** Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL **APROBADO.** C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR - **APROBADO.** MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO - **APROBADO.** Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY - **APROBADO.** Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI - **APROBADO.** Sr. NIXON ARCE IRIGOIN - **APROBADO.** Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS – **APROBADO.** Contabilizándose un total de 08 votos a favor de la aprobación.

Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 007 llevada a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **APROBAR el Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024**, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone al Pleno del Consejo Regional el siguiente dictamen: que recomienda APROBAR LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS-TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, mediante Ordenanza Regional, conforme al Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo: APROBAR** la incorporación 10 procedimientos estandarizados dispuestos por D.S y la modificación de 128 procedimientos de la carga inicial, que forman parte de la presente norma, cada uno con su respectiva estructura de costos y sustento técnico legal. **Artículo Tercero: DEROGAR** toda aquella disposición normativa regional que se oponga a la presente ordenanza regional. **Artículo Cuarto: NOTIFICAR** al Gobernador Regional Sr. Gilmer Wilson Horma Corrales **DISPONGA** a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitir la Directiva y demás normas reglamentarias que correspondan; del mismo modo, a las Oficinas, Direcciones, Unidades y demás Gerencia Regionales el estricto cumplimiento de acuerdo a sus competencias; en cumplimiento de lo dispuesto en el **Dictamen N° 003-2024-G.R.AMAZONAS/COPPyAT-CR, de fecha 12 de marzo de 2024**, según sus 05 recomendaciones; asimismo, haga de conocimiento al Consejo Regional de Amazonas las acciones realizadas y los resultados obtenidos en un plazo no mayor a 60 días calendarios, establecido así en el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Quinto: DISPENSAR**, el presente cuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a

su implementación correspondiente. **Artículo Sexto: Encargar** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y, en la página web del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), conforme dispone el artículo 61° literal B) segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 452-2019-GRA/CR-SE, modificado con Ordenanza Regional N° 006-2020-GRA/CR-SE.

PUNTO 02

Pedido del Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 14 de marzo de 2024, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para VIAJAR en Representación Política, estipulado en el reglamento Interno, participaré en una reunión de coordinación con la población del Anexo Hornopampa - Distrito de Balzas , el día 19 de marzo junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín – Relacionista Público del Consejo Regional y al Sr. Roger Maldonado Pizarro – Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil (Camioneta Toyota BPP-918), en tal razón, solicito que la comisión de servicio del día 19 de marzo sea prorrogada para el día 21 de marzo del presente año en curso, para poder cumplir con mi fiscalización programada en la fecha antes indicada, a la obra: Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas.

El Consejero Delegado Accesitario Prof. Vidal Gómez Vargas, expone al pleno del consejo regional respecto al documento antes referido precisando que es un pedido del Consejero Regional por la Provincia de Chachapoyas Prof. Engels Escobedo Portal, quien solicita al pleno autorizacion.
El Pleno del Consejo Regional no tiene objeción al respecto, considerando que es un derecho que tienen todos los consjeros regional.
Luego de un previo debate el pleno del consejo, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 007 llevada a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **AUTORIZAR, VIAJAR** en Representación Política al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, **Prof. Engels Escobedo Portal,** junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el **Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín** – Relacionista Público del Consejo Regional y al **Sr. Roger Maldonado Pizarro** – Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil **(Camioneta Toyota BPP-918)**, durante el **día 19 de marzo del presente año en curso**, en cumplimiento de lo estipulado en el reglamento Interno del Consejo Regional. **Artículo Segundo. - AUTORIZAR, VIAJAR** en comisión de servicio oficial al Consejero Regional por la provincia de Chachapoyas, **Prof. Engels Escobedo Portal, de fecha 29 de febrero de 2023**, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para **VIAJAR** en comisión de servicio oficial junto al equipo técnico del consejo regional encabezado por el **Ing. José Carlos Roldan Aguilar, José Fernando Guevara Marín** – Relacionista Público del Consejo Regional y al **Sr. Roger Maldonado Pizarro** – Conductor de la Unidad Móvil alquilada para el uso del Consejo Regional, asimismo; solicito la autorización de salida de la unidad móvil **(Camioneta Toyota BPP-918)**, reprogramando para el día **21 de marzo del presente año en curso**, realizar la visita de campo in situ a la obra: "Mejoramiento de Servicios Turísticos Públicos el Mirador la Calavera en el Anexo de Atuen del Distrito de Chuquibamba - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas". **Artículo Tercero. – NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto. - ESTABLECER,** que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas.), conforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión ordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las diez horas con treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes 15 de marzo del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SANDRA F CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
N.° 008 DE FECHA 02-04-2024.

Siendo las 19:00 de la noche del día martes 02 de abril del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo Regional, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional – Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS – Consejero Delegado Accesitario.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07 realizada el día viernes 15 de marzo de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 08.

AGENDA

ESTACIÓN DE OFICIOS:

1. Invitación del ANCORE a la Consejera Delegada, a llevarse a cabo en la Presidencia de la Republica, en la Ciudad de Lima.
2. Donación del terreno a favor del Proyecto del Centro de Salud del anexo San Juan de Providencia- Distrito de Santa Catalina - provincia de Luya- Departamento de Amazonas.
3. ~~Reconsideración respecto a la solicitud de viaje de la Vicegobernadora a la ciudad de Bolivia.~~